EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

FUNCIONARIO: JARRISON DAVID TORRES MURCIA

FECHA DE LA EVALUACIÓN: FEBRERO DE 2025

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL COMO APOYO DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE COGUA"** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **VICTOR JAIRO PINZON MURCIA** de la siguiente manera:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita ser Licenciado Educación Física Recreación, y Deportes egresado de la Universidad Católica de Oriente según documentación adjunta, lo cual se ajusta a lo requerido.	CUMPLE
Experiencia	El oferente acredita una experiencia como entrenador deportivo de, seis (6) meses, periodo comprendido del 21 de junio del 2024 al 20 de diciembre del 2024. Los cuales se han desarrollado con la Alcaldía de Cogua.	CUMPLE
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000),** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato el contrato con **VICTOR JAIRO PINZON MURCIA** por un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** y un término de **NUEVE (09) MESES** contados a partir de la suscripción del contrato en SECOP II.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACION

Proyectó: Luz Dary Álvarez Salazar (Técnica Administrativa)
Reviso: Jarrison David Torres Murcia Subgerente de Recreación y Deportes)